CONSEJO DE PARTIDOS POLITICOS

BOLETIN INFORMATIVO

SUMARIO

- CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTIDOS POLITICOS, LICENCIADO HUGO MEJIA BRICEÑO.
- INSTALACION Y COMPOSICION DEL CONSEJO DE PARTIDOS POLITICOS.
- OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA.
- LISTA INTEGRA DE PARTIDOS POLITICOS, CON PERSONALIDAD JURIDICA, NOMBRES, EMBLEMA, Y REPRESENTANTE LEGAL.
- PRINCIPALES ACUERDOS Y RESOLUCIONES.
- INFORMACION GENERAL.

No. 1

ASAMBLEA NACIONAL
BIBLIOTECA

JUNIO – JULIO – AGOSTO

Managua, 25 de agosto de 1989

Presentación

Iniciamos la publicación de este boletín trimestral. Con este boletín el Consejo de Partidos Políticos se propone hacer del conocimiento de los medios de comunicación masiva, instituciones y ciudadanía en general, las principales decisiones y acuerdos que este organismo formado e instituido pluralísticamente por ministerio de la Ley Electoral vigente y sus reformas, ha tomado y ejecutado.

Siendo que la Ley Electoral reconoce en cada uno de los partidos políticos, a personas jurídicas de derecho público, hemos creído conveniente la publicación trimestral de los principales esfuerzos en los cuales este Consejo de Partidos Políticos, ha trabajado en este período. Han sido ejes principales, resoluciones sobre personalidad jurídica a once agrupaciones que las solicitaron, bajo el trámite especial mínimo y breve contemplado en las reformas a la Ley Electoral de abril del presente año; también se ha trabajado en la decisión sobre la legitimidad, identidad y representación legal de dos partidos políticos, así como también la evacuación de diversas consultas que el Consejo Supremo Electoral ha remitido y solicitado a este Consejo, para el desarrollo y perfeccionamiento del actual proceso electoral.

Iniciamos con este esfuerzo, la divulgación del trabajo de organismo integrado de forma democrática, pluralista y equilibrado: PCDN, MAP-ML, PSC, PPSC, FSLN, con la finalidad de contribuir a la información para el ejercicio democrático de los ciudadanos nicaragüenses, en el presente proceso electoral y su aporte decisivo a la consecución de la Paz.

Cordialmente.

HUGO MEJIA BRICEÑO
Presidente del Consejo de
Partidos Políticos

I. INSTALACION DEL CONSEJO DE PARTIDOS POLITICOS

El Consejo de Partidos Políticos se integra, según reforma de la Ley Electoral artículo 59, por diez miembros.

El día cuatro de mayo del presente, fueron juramentados los miembros del Consejo, quedando así legalmente instalado.

La Asamblea Nacional, eligió el 17 de mayo al miembro de la Asamblea de Partidos Políticos que según la Ley ocuparía el cargo de Secretario del Consejo de Partidos Políticos, quien fue juramentado el día 6 de julio con lo cual fue completada la integración de los diez miembros del Consejo de Partidos Políticos, compuesto de la siguiente manera:

LISTA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTIDOS POLITICOS

1.-	Hugo Mejía Briceño		:	Propietario y Presidente (electo y juramentado por la Asamblea Nacional).
	Gloria Gabuardi		:	Suplente
2.-	Carlos Cuadra Cuadra	(MAP-ML)	:	Propietario y Vicepresidente (por la Asamblea de Partidos Políticos)
	Sergio Espinoza H.	(MAP-ML)	:	Suplente por la Asamblea de Partidos Políticos)
3.-	César Augusto Castillo	(PCDN)	:	Propietario y Secretario (por la Asamblea Nacional)
	Lucas Urbina	(PCDN)	:	Suplente (por la Asamblea Nacional)
4.-	Erick Ramírez Benavente	(PSC)	:	Propietario (por la Asamblea de Partidos Políticos)
	Filiberto Sarria	(PSC)	:	Suplente (por la Asamblea de Partidos Políticos)
5.-	José Gabriel Moya	(PPSC)	:	Propietario (por la Asamblea de Partidos Políticos)
	María Luisa Larios	(PPSC)	:	Suplente (por la Asamblea de Partidos Políticos)
6.-	Leonel Silva Céspedes	(PSC)	:	Propietario (por la Asamblea de Partidos Políticos)
	Guillermo Aguirre R.	(PSN)	:	Suplente (por la Asamblea de Partidos Políticos)
7.-	Onofre Guevara López	(FSLN)	:	Propietario (por la Asamblea Nacional)
	Rosario Altamirano	(FSLN)	:	Suplente (por la Asamblea Nacional)
8.-	Angela Rosa Acevedo	(FSLN)	:	Propietario (por la Asamblea Nacional)
	Alejandro Bravo	(FSLN)	:	Suplente (por la Asamblea Nacional)
9.-	Danilo Aguirre Solís	(FSLN)	:	Propietario (por la Asamblea Nacional)
	Yadira Centeno	(FSLN)	:	Suplente (por la Asamblea Nacional)
10.-	Serafín García	(FSLN)	:	Propietario (por la Asamblea Nacional)
	Hermógenes Rodríguez	(FSLN)	:	Suplente (por la Asamblea Nacional)

II. OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

RESOLUCIONES A LAS SOLICITUDES DE PERSONALIDAD JURIDICA SEGUN REFORMA A LA LEY ELECTORAL, SE INCLUYE DOS SOLICITUDES PARTICULARES AL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

El Consejo de Partidos Políticos de conformidad a lo establecido en la reforma de la Ley Electoral artículo 217, evacuó las nueve solicitudes de personalidad jurídica que se encontraban en trámite al entrar en vigencia dicha reforma. En el curso del período de Ley también evacuó dos solicitudes particulares postreforma, una de reactivación de personalidad jurídica y otra de consulta sobre continuar trámite iniciado en 1984. Las resoluciones se adjuntan a la presente.

El Consejo de Partidos Políticos, para llegar a estas resoluciones, siguió amplia y exhaustivamente el procedimiento establecido en la Ley Electoral y sus reformas, haciendo los señalamientos de Ley preliminares y formales a los solicitantes en cuanto a la necesidad de una individualización en su identidad. Se mandó a oír a todos los partidos legalmente existentes que se podrían considerar afectados por las respectivas solicitudes. De las dos solicitudes con nominación socialcristiana se mandó a oír al Partido Social Cristiano Nicaragüense y al Partido Liberal Independiente y al Partido Liberal Constitucionalista. De las tres solicitudes con nominación conservadora se mandó oír al Partido Conservador Demócrata. De la solicitud con nominación Integracionista de América Central se mandó oír al Partido Unionista Centroamericano, todos ellos presentaron sus respectivas oposiciones a las solicitudes.

De todos los nombres de las solicitudes se les informó a todos los doce partidos legalmente existentes antes de las presentes resoluciones.

A todos y cada uno de los solicitantes de los partidos existentes antes anotados, se les enteró directamente de los escritos de oposición y tal como lo especificó la reforma, se les hizo señalamiento concreto de Ley, tendiente a que tuviesen la individualización que evitase el que pudieran llegar a confundirse con los partidos ya existentes especialmente en el nombre y emblema, bandera, logotipo y lema.

Para mayor exhaustividad en este procedimiento para los ajustes de las solicitudes, se requirió a los solicitantes estar en permanente comunicación con el Consejo durante sus sesiones, hasta tanto se tomaran las resoluciones.

El Consejo en sus sesiones revisó en lo particular cada solicitud y oposición a la luz de lo establecido en la Ley Electoral y sus reformas hasta llegar a las consideraciones globales y de fondo, ajustado a lo establecido en la Ley Electoral y sus reformas tanto en cuanto a los trámites y requisitos especiales dados por esta última, como en lo consignado en el cuerpo de la misma Ley, particularmente en lo referente al uso de la sana crítica que manda hacer uso de la experiencia, la ciencia y la conciencia para el análisis tanto de las oposiciones de los partidos mandados a oír como de la documentación presentada por los solicitantes.

Las resoluciones finales fueron tomadas en el plazo breve por la reforma de Ley Electoral e informadas de inmediato a los solicitantes, procediéndose a las notificaciones formales a los mismos para efectos de los plazos de Ley, que, en el caso de los denegados, pudiesen apelar ante el Consejo Supremo Electoral. Al 26 de mayo todos los denegados habían apelado al Consejo Supremo Electoral.

Conocimiento y registro de resoluciones y documentaciones de personalidades jurídicas otorgadas vía apelación por el Consejo Supremo Electoral.

El Consejo de Partidos Políticos, reunido en sesión ordinaria el día 25 de julio, a las nueve de la mañana, en el local del Consejo de Partidos Políticos y con la presencia de todos sus miembros conoció las resoluciones e incorporó a sus registros oficiales, la documentación remitida por el Consejo Supremo Electoral sobre las personalidades jurídicas de los partidos políticos.

1.- Partido Democrático de Confianza Nacional, PDC

2.- Partido Neo Liberal, PALI

3.- Partido Acción Nacional, PAN

4.- Partido Nacional Conservador, PNC

5.- La documentación y resolución denegatoria de la personalidad jurídica a la agrupación política Partido Integracionista de la América Central PIAC.

NOMBRE DE LA AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	RESOLUCION
1.- Movimiento de Unidad Revolucionaria (MUR)	Francisco Samper Blanco	Otórgase
2.- Partido Integracionista de América Central (PIAC)	Alejandro Pérez Arévalo	Deniégase
3.- Partido Liberal de Unidad Nacional (PLIUN)	Eduardo Coronado Pérez	Otórgase
4.- Partido Liberal Auténtico (PALI)	Jorge Ramírez Acevedo	Deniégase
5.- Partido Alianza Popular Conservadora	Miriam Argüello Morales	Otórgase
6.- Partido Social Conservatismo	José Armando Icaza Portocarrero	Otórgase
7.- Partido Unión Nacional Conservadora (PUNC)	Silviano Matamoros	Deniégase
8.- Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)	Eduardo Rivas Gasteazoro	Deniégase
9.- Partido Demócrata Cristiano (PDC)	Chéster Guevara Urbina	Deniégase

SOLICITUDES PARTICULARES POST REFORMAS LEY ELECTORAL

NOMBRE DE LA AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	RESOLUCION
10.- Movimiento Democrático Nicaragüense (MDN). Solicitud de reactivación.	Roberto Urroz Castillo	La mantiene y debe actualizar.
11.- Acción Democrática. Solicitud de continuar trámites.	Manuel Elvir Maldonado	No ha lugar por extemporánea a lo iniciado en 1984 y a las fechas de la reforma a la Ley Electoral.-

LISTA DE PARTIDOS POLITICOS CON PERSONALIDAD JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL 15 AGOSTO 1989

1.- Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)
Representante legal: Comandante de la Revolución Bayardo Arce Castaño.
Dirección: Costado Oeste del Parque El Carmen.

2.- Partido Social Cristiano Nicaragüense (PSC)
Representante legal: Lic. Erick Ramírez Benavente
Dirección: Ciudad Jardín, Pizza María, media cuadra al lago.
Teléfono: 40656.

3.- Partido Popular Social Cristiano (PPSC)
Representante legal: Lic. Mauricio Díaz Dávila
Dirección: Iglesia Santa Ana 4c. abajo.
Teléfono: 662676.

4.- Partido Liberal Independiente (PLI)
Representante legal: Dr. Virgilio Godoy Reyes
Dirección: Pizza María 2c. abajo, sobre calle principal de Ciudad Jardín.
Teléfono: 40743.

5.- Partido Liberal Constitucionalista (PLC)
Representante legal: Dr. José Ernesto Somarriba
Dirección: Montoya 3c. al Norte.
Teléfono: 660328.

6.- Partido Conservador Demócrata de Nicaragua (PCDN)
Representante legal: señor Daniel Brenes Aguilar
Dirección: Ciudad Jardín, I.T.R. 1c. arriba, 2 1/2c. al lago.
Teléfono:

7.- Partido Socialista Nicaragüense (PSN)
Representante legal: Dr. Gustavo Tablada
Dirección: Montoya 1c. abajo, 1/2c. al lago.
Teléfono: 662321.

8.- Partido Movimiento Democrático Nicaragüense (MDN)
Representante legal: Ing. Roberto Urroz Castillo
Dirección: Ciudad Jardín, B.N.D. 1/2c. al Sur.
Teléfono:

9.- Partido Social Demócrata (PSD)
Representante legal: Lic. Guillermo Potoy Angulo
Dirección: Frente al teatro Aguerri.
Teléfono: 26806.

10.- Partido Comunista de Nicaragua (PC de N)
Representante legal: Sr. Elí Altamirano
Dirección: Ciudad Jardín, I.T.R. media cuadra arriba.
Teléfono: 43750.

11.- Movimiento de Acción Popular Marxista Leninista (MAP-ML)
Representante legal: Sr. Isidro Téllez
Dirección: del teatro Aguerri 1c. abajo, 3 1/2c. al lago.
Teléfono: 23787.

12.- Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)
Representante legal: Sr. Bonifacio Miranda
Dirección: Ciudad Jardín, Farmacia de Especialidades 1/2c. al Norte.
Teléfono: 41386.

13- Partido Unionista Centroamericano (PUCA)
Representante legal: Lic. Blanca Rojas Echaverry
Dirección: C.S.T. 2c. al Sur, 1c. arriba.
Teléfono: 23329.

14.- Partido Liberal de Unidad Nacional (PLIUN)
Representante legal: Dr. Eduardo Coronado Pérez
Dirección: Munich 2 1/2 arriba, Casa del Dr. Rodolfo Robelo.
Teléfono: 661672.

15.- Movimiento de Unidad Revolucionaria (MUR)
Representante legal: Sr. Francisco Samper Blanco
Dirección: Caimana 3c. al lago, Ciudad Jardín
Teléfono: 42479.

16.- Partido Social Conservatismo (PSOC)
Representante legal: Dr. Fernando Agüero Rocha
Dirección: Antigua Mansión Teodolinda 1/2c. al Sur, oficina de Francisco Acevedo.
Teléfono: 27007.

17.- Alianza Popular Conservadora (PAPC)
Representante legal: Dra. Miriam Argüello
Dirección: Semáforos del Km. 7, Carretera Sur 400 varas abajo.
Teléfono: 51524.

18.- Partido Acción Nacional (PAN)
Representante legal: Eduardo Rivas Gasteazoro
Dirección: Iglesia San Francisco, Bolonia 1/2c. al lago.
Teléfono: 23902.

19.- Partido Democrático de Confianza Nacional (PDCn)
Representante legal: Lic. Agustín Jarquín Anaya
Dirección: Barrio Larreynaga, puente 4c. abajo, 1/2c. al lago.
Teléfono: 41259.

20.- Partido Neo Liberal (PALI)
Representante legal: Dr. Andrés Zúniga Mercado
Dirección: Restaurante Terraza 1 1/2c. abajo.
Teléfono: 25744.

21.- Partido Nacional Conservador (PNC)
Representante legal: Silviano Matamoros
Dirección: detrás de la Tienda Diplomática.
Teléfonos: 23101, 72004 y 57000.

PRINCIPALES ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Para que la ciudadanía nicaragüense conozca del funcionamiento tomado por el Consejo de Partidos Políticos, en Managua, en el local acostumbrado, presentamos una relación de las fechas de sus reuniones.

FECHA DE REUNION:	ACUERDOS Y RESOLUCIONES:
4 de Mayo	- Juramentación e integración oficial del Consejo de Partidos Políticos. - Audiencia para alegato en estrado de las partes en litis del PCDN.
14 de Mayo de 1989	- Otorgamiento de personalidad jurídica al Movimiento de Unidad Revolucionaria.
15 de Mayo 1989	- Relación de personalidad jurídica del Movimiento Democrático Nicaragüense.
16 de Mayo 1989	- Resolución sobre litis del representante legal del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua, reconociendo directivas presidida por el señor Daniel Brenes.
16 y 17 de Mayo 1989	- Otorgamiento de personalidad jurídica al Partido Liberal de Unidad Nacional (PLIUN), Partido Social Conservatismo (PSOC), Partido Alianza Popular Conservadora (PAPC) y denegatoria de personalidad jurídica a las agrupaciones Partido Demócrata Cristiano, Partido Unidad Social Cristiana, Partido Unión Nacional Conservadora y Partido Integracionista de la América Central.
6 de Julio 1989	- Juramentación del Secretario del Consejo de Partidos Políticos, señor César Augusto Castillo, del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua. - Emisión de criterios preliminares del Consejo de Partidos Políticos, dirigidos al Consejo Supremo Electoral, sobre el proyecto de calendario electoral. - Evacuación de Consulta del calendario electoral.
25 de Julio de 1989	- Evacuación de consulta sobre catálogos electorales, remitida por el Consejo Supremo Electoral. - Admisión de solicitud de personalidad jurídica a la agrupación solicitante, Acción Democrática. - Conocimiento de documentación de los partidos políticos: - PAN - PDCN - PALI - PNC

Box 8
561

	- Acuerdo, llamar al Partido Democrático de Confianza Nacional, a utilizar el nombre y siglas autorizado por el Consejo Supremo Electoral, conforme resolución del 5 de junio de 1989.
9 de Agosto 1989	- Evacuación de consulta sobre los ajustes al calendario electoral remitido por el Consejo Supremo Electoral.
14 de Agosto 1989	- Análisis de fondo y forma de la solicitud de la agrupación política Acción Democrática, conocimiento de la oposición a la misma por el Partido Acción Nacional. Resolución mandando a subsanar defectos en fondo y forma por el solicitante, Acción Democrática.